

#5775

Julio 29/57

Instalación de las Cáma-
ras Legislativas en su de-
cimo-sesta Legislatura, ex-
traordinaria, del sexto pe-
riodo legislativo 1947-1952

7 Piezas



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 24230

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de julio de 1951

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme anexarle, para su conocimiento y fines procedentes, copia del Decreto Núm. 7529, dictado en fecha 27 de julio en curso por el Señor Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación, Encargado del Poder Ejecutivo, en virtud del cual se convocan las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 31 de julio del corriente año, a fin de que conozcan de los asuntos que les someta el Poder Ejecutivo.

Le saluda muy atentamente,

Yamil Isaias,
Encargado de la Secretaría de Estado
de la Presidencia

i
am/pr

R/11943

Núm. 24230

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de julio de 1951

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme anexarle, para su conocimiento y fines procedentes, copia del Decreto Núm. 7529, dictado en fecha 27 de julio en curso por el Señor Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación, Encargado del Poder Ejecutivo, en virtud del cual se convocan las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 31 de julio del corriente año, a fin de que conozcan de los asuntos que les someta el Poder Ejecutivo.

Le saluda muy atentamente,

Yamil Isaias,
Encargado de la Secretaría de Estado
de la Presidencia

1
am/pr

Núm. 24230

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de julio de 1951

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme anexarle, para su conocimiento y fines procedentes, copia del Decreto Núm. 7529, dictado en fecha 27 de julio en curso por el Señor Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación, Encargado del Poder Ejecutivo, en virtud del cual se convocan las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 31 de julio del corriente año, a fin de que conozcan de los asuntos que les someta el Poder Ejecutivo.

Le saluda muy atentamente,

Yamil Isaías,
Encargado de la Secretaría de Estado
de la Presidencia

1
am/pr

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

Número: 7529

VISTO el párrafo del Art. 29 de la Constitución de la República, y en ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3o. del artículo 49 de la misma, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.- Quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 31 de Julio del año en curso, a fin de que conozcan de los asuntos que les someta el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los *veintisiete* días del mes de *Julio* del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108o. de la Independencia, 88o. de la Restauración y 22o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

3362

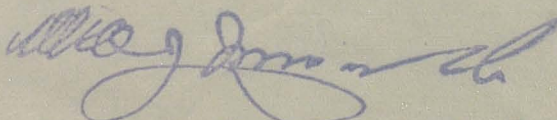
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
31 de julio de 1951.-

Señor Yamil Isaias,
Encargado de la Secretaría de Estado de
la Presidencia,
Ciudad.-

Señor Secretario:

Con su oficio No. q4230 del 27 de julio, recibí la copia del Decreto No. 7529, de esa misma fecha, por el cual el Señor Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación, Encargado del Poder Ejecutivo convoca las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el día 31 de este mismo mes.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

3363

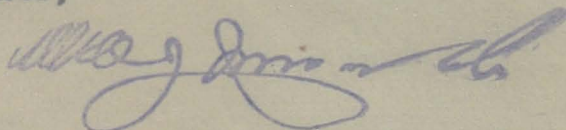
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
31 de julio de 1951.-

General Héctor B. Trujillo Molina,
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo,
Ciudad.-

Honorable Señor:

Tengo el honor de participar a usted que de acuerdo con el Decreto No.7529 de fecha 27 del corriente del Poder Ejecutivo, el Senado de la República ha quedado instalado en su décimo-sexta Legislatura, extraordinaria, del sexto período legislativo 1947-1952.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

R/11944

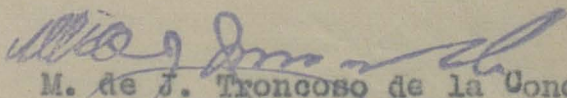
3364

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
31 de julio de 1951.-Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Pláceme participarle que de acuerdo con el Decreto No. 7529 de fecha 27 del corriente del Poder Ejecutivo, el Senado de la República ha quedado instalado en su décimo-sexta Legislatura, extraordinaria, del sexto periodo legislativo 1947-1952.

Le saluda muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

21/11/51

3365

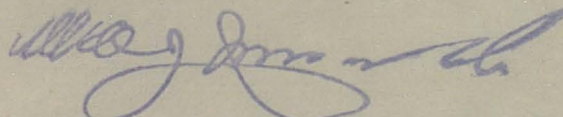
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
31 de julio de 1951.-

Señor Lic. Hipólito Herrera Billini,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Pláceme participarle que de acuerdo con el Decreto No. 7529 de fecha 27 del corriente del Poder Ejecutivo, el Senado de la República ha quedado instalado en su décimo-sexta Legislatura, extraordinaria, del sexto período legislativo 1947-1952.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.



República Dominicana

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Núm. P- 53

CIUDAD TRUJILLO, D.S.D.
Agosto 2 de 1951.

Señor Doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.
C i u d a d.-

Señor Presidente :

Pláceme acusar a Ud. recibo de su atenta comunicación número 3365, de fecha 31 de julio ppdo., por la cual me participa que por Decreto del Poder Ejecutivo, el Senado de la República ha quedado instalado en su décimo-sexta Legislatura extraordinaria, del sexto período legislativo 1947-1952.

Muy atentamente le saluda,

E. HERRERA BILLINI,
Presidente
de la Suprema Corte de Justicia.

paaa.-